

28 de noviembre, 2017
SINAC-SE-PPC-320-2017

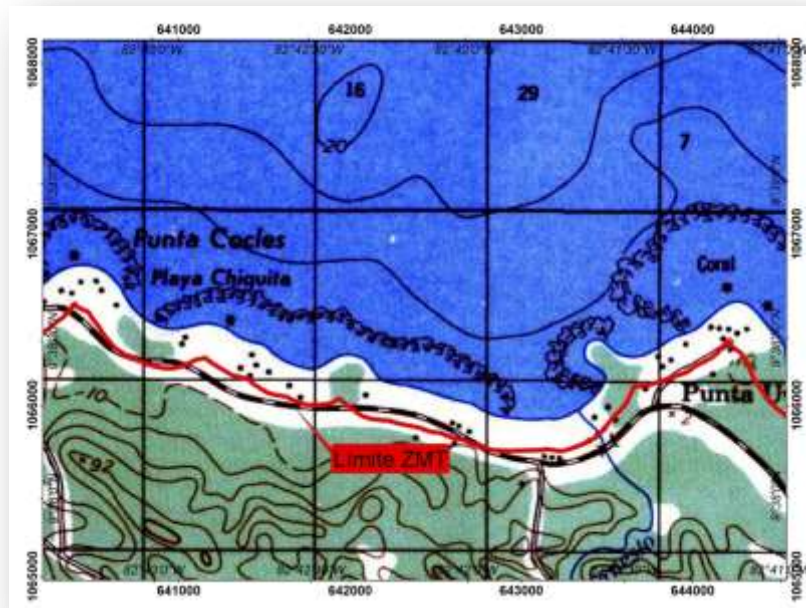
Señor
Edwin Cyrus Cyrus
Director
Área de Conservación Amistad-Caribe
SINAC

ASUNTO: Informe análisis situacional sobre eventuales ilícitos y otros aspectos en el sector costero entre Pta. Cocles y Pta. Uva, Talamanca de Limón.

Estimado don Edwin:

Reciban un saludo amable y cordial. Siguiendo instrucciones superiores de la dirección técnica de esta Secretaría Ejecutiva, y en atención a sus inquietudes sobre si en el sector entre Pta. Cocles y Pta. Uva, en el Área de Conservación Amistad-Caribe se están dando ilícitos contra el Patrimonio Natural del Estado, le informo lo siguiente:

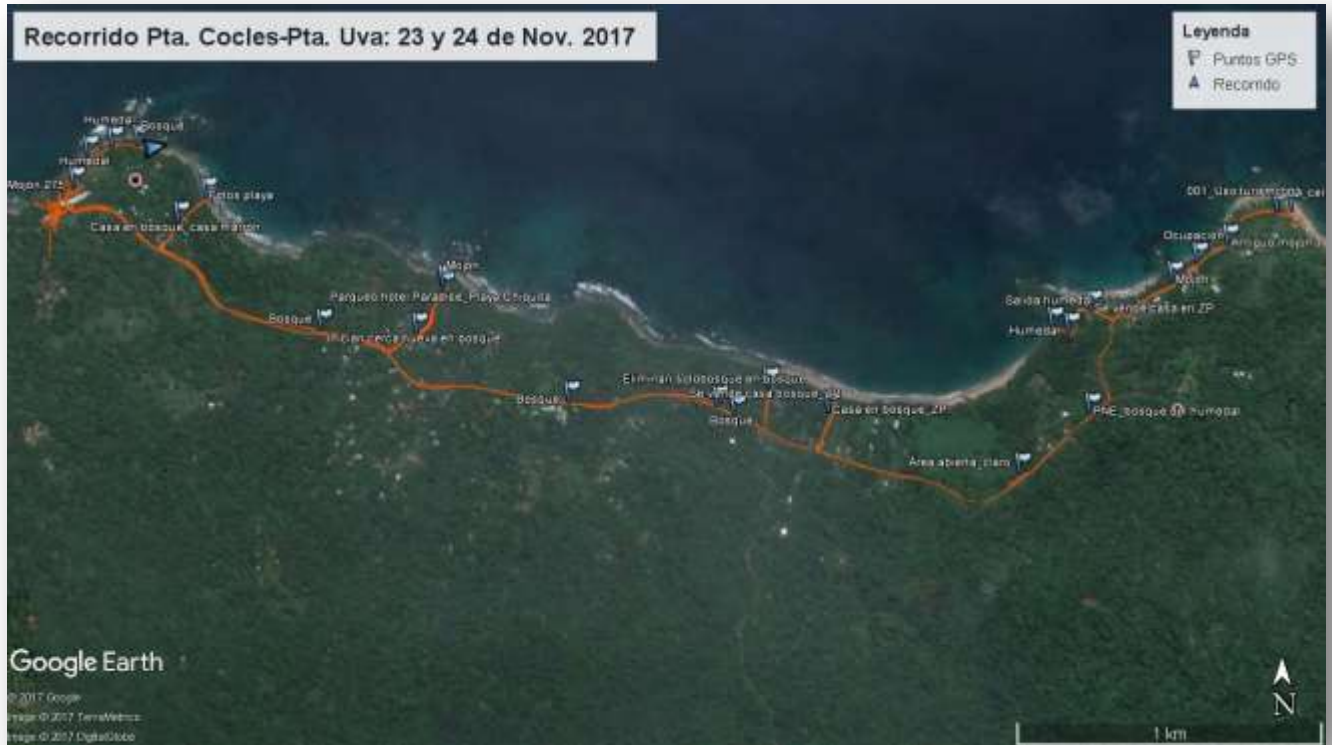
Los pasados días 23 y 24 de noviembre 2017 se realizó un recorrido por el sector supra citado, particularmente la zona marítimo-terrestre, con la intención de identificar eventuales ilícitos contra los recursos naturales o el Patrimonio Natural del Estado en el sector. Recorrido corto de aproximadamente 5 km. de costa, la cual cuenta con caminos públicos a la zona restringida y zona pública.



Como se aprecia en la imagen de ubicación basada en las hojas topográficas de 1984 del IGN, ya para dicho levantamiento de información geográfica y cartográfica se registraba ocupación antrópica en el sector.

El recorrido se realizó en su mayoría por los accesos a la zona pública y por la carretera nacional

que comunica las comunidades de Puerto Viejo de Limón con la frontera nacional en Sixaola. A continuación una imagen que muestra el recorrido en el sector registrado con GPS.



A continuación se detallan situaciones que se encontraron durante el recorrido, fueran ilícitos, acontecimientos, dudas sobre el PNE, ocupación irregular, curiosidades, indeterminaciones técnicas, o cosas consideradas como extrañas que ocurran en el sector. Se desarrolla por sectores para facilitar la visualización en mapas e imágenes.

PUNTA UVA:

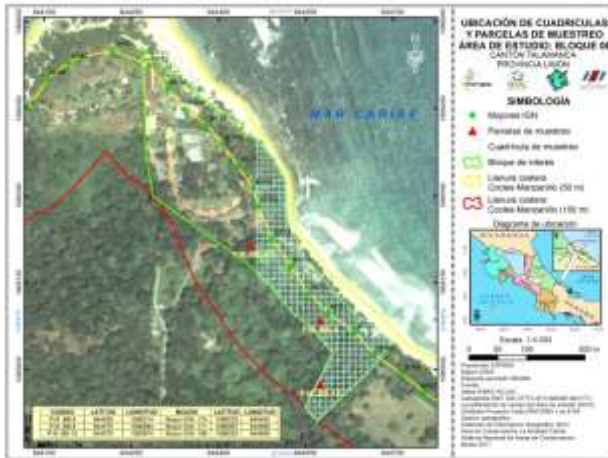
En la siguiente imagen se visualiza el sector de punta Uva, lo primero que se resalta, situación muy común en todo el sector Cocles-Uva es la ocupación de la ZMT, estando claramente definida la zona pública y la zona restringida, pero que por sectores no cuenta con la delimitación de ecosistemas en apariencia parte del PNE, como en la siguiente imagen.

En este sector se ubica la el predio que tuvo demolición por parte del SINAC en el pasado, mismo que no muestra recuperación ecológica sustancial.

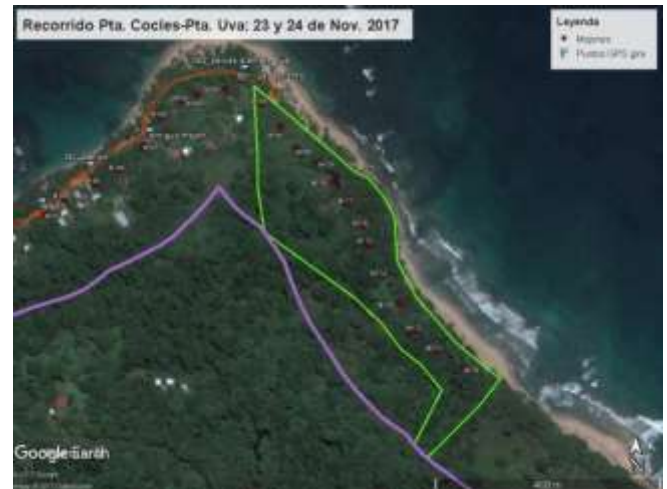




En las siguientes imágenes vemos como se certificó el PNE mediante imágenes Carta 2003-2005, donde se observa el antiguo Complejo Turístico Punta Uva, y como se observa con una imagen 2014 QuickBird.

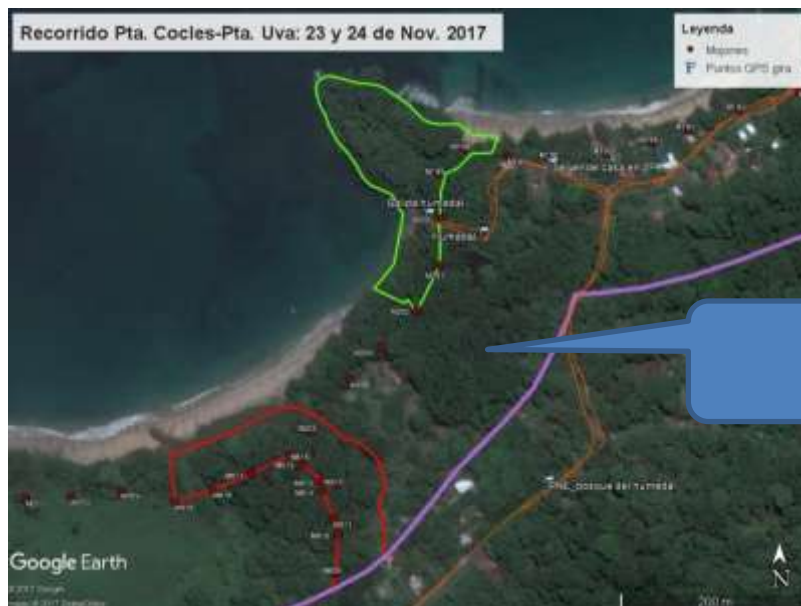


ANTES



DESPUÉS

La siguiente imagen muestra otra inconsistencia con la delimitación, clasificación y certificación del PNE en el sector, donde el bosque solo se supeditó a la ZP, dejando excluido un humedal y su bosque circundante, además de una forma no natural de la delimitación del único polígono de manglar en todo el sector evaluado.





Espejo de agua del humedal visto en la imagen satelital, junto a un acceso público a la playa.

Bosque remanente circundante del humedal indicado visto desde la carretera nacional Cahuita-Sixola.



PLAYA CHIQUITA:



En la imagen anterior, lo que se resalta es que existen nuevamente áreas con todas las características y condiciones para ser certificadas como PNE, o humedales o bosques, y con el agravante que en la zona de bosque marcada con el círculo rojo hay casas de habitación, inclusive una casa en venta, lo cual es una ocupación irregular de áreas del PNE, donde lo que debería prevalecer es el “permiso de uso” bajo la norma del artículo 18 de la ley forestal y el decreto que regula este artículo 18.

Véase a continuación fotografías de las casas dentro del bosque en cuestión:



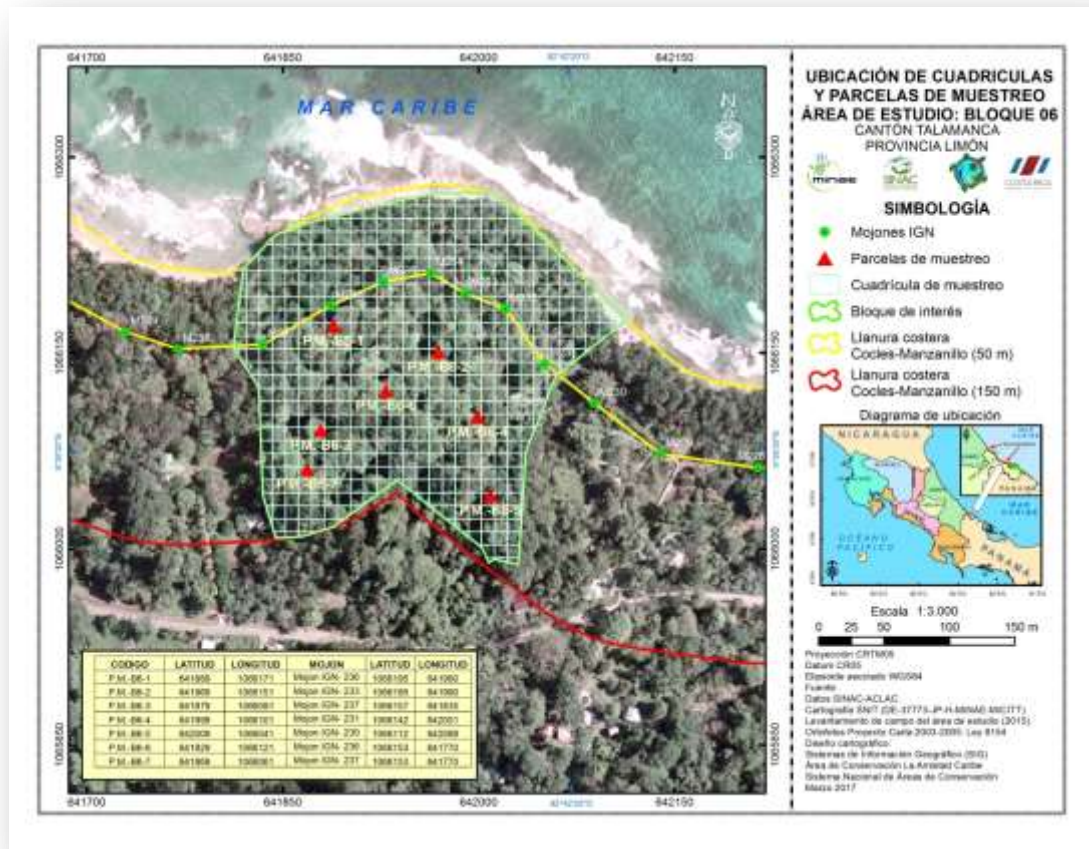


Esta ocupación dentro del PNE (no certificado por el informe ACLAC) genera como se observa otros daños como la “socola” del sotobosque y otras alteraciones antrópicas como desechos sólidos, aguas residuales y un aspecto desconocido será como tratan las aguas “negras”.



El siguiente tramo evaluado presenta las mismas inconsistencias técnicas de fotointerpretación, no obstante en el recorrido realizado podemos constatar que se está frente a ecosistemas en terrenos demaniales sugeridos como PNE. En los círculos rojos se enmarcan dos posibles zonas de bosque no certificados, como se muestra en la imagen de la certificación del ACLAC.





En playa Chiquita, los conflictos de ocupación vs. Indefinición del PNE se agravan, debido a que se evidencia una acelerada ocupación, con la consecuente construcción de infraestructura, la cual se asume tiene los permisos municipales y la respectiva viabilidad ambiental.

En este acápite hago incapie en lo anterior, aún y cuando un sector de la ZMT no se certifique como PNE, sigue considerándose por la reglamentación de SETENA zona ecológicamente “frágil”, por consiguiente para la construcción en ZMT no certificado como PNE se requiere un Estudio de Impacto Ambiental Exhaustivo.

Playa Chiquita presenta dos posibles bosques que deberían evaluarse para considerarlos PNE, no obstante, dada la acual construcción de infraestructura (casas y hotel Paradise Playa Chiquita), y vista la imagen 2014, se sugiere que en los últimos 3 años hay una acelerada ocupación de playa Chiquita. La siguiente imagen muestra como estaba hace 3 años, y luego se presentan fotografías de las construcciones hoy día, fotografías tomadas en esta gira de campo, particularmente el Hotel Paradise Playa Chiquita.





PUNTA COCLES:

Finalmente, en el sector de la Pta. Cocles se sugiere que hay humedales que nos han sido certificados como PNE y la misma situación con la cobertura boscosa.



Conclusiones y recomendaciones:

- El mapeo y certificación del PNE en los terrenos demaniales de la ZMT entre Pta. Cocles y Pta. Uva podría estar incompleto, por lo que se sugiere una revisión más detallada del sector.
- Hay polígonos de bosques certificados como PNE que solo se supeditaron a la zona pública, lo cual es incorrecto, faltando poner atención a los ecosistemas boscosos en la zona restringida.
- Hay humedales en el sector que no fueron certificados como PNE.
- Hay ocupación irregular y anómala dentro de eventuales bosques que se sugiere son PNE, de no ser finalmente certificados como PNE, su jurisdicción es municipal, no obstante requieren permisos de construcción municipales y EsIA para otorgar viabilidad de impacto ambiental por parte de SETENA.
- En playa Chiquita hay nueva infraestructura hotelera que requeriría EsIA para viabilidad ambiental por parte de SETENA y que se asegure la jurisdicción municipal del predio de no ser PNE.
- No se encontraron ilícitos que se considere tala ilegal o tenencia ilegal de vida silvestre.
- La indefinición adecuada del PNE potencia los ilícitos de cambio de uso del suelo y la tala ilegal.
- No obstante la viabilidad ambiental es otorgada por SETENA para la nueva infraestructura, aunado a los permisos de construcción municipales, podría estarse dando cambio de uso del suelo en PNE no certificado aun lo que genera confusión a los usuarios respecto a competencias y jurisdicción institucional en la administración de la ZMT demanial, inalienable, inembargable e imprescriptible.
- Solicitar criterio a la Comisión Institucional de Inspecciones Generales (CIIG) presidida por SETENA sobre los EsIA requeridos por para el desarrollo hotelero en el sector evaluado.

Sin más que informar;

Cordialmente;





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL



M.Sc. Juan Carlos Villegas Arguedas

Jefe a.i.

Depto. Prevención, Protección y Control

SE-SINAC

vmg / correspondencia interna DPPC/externos*2017/320*28*11*2017

C: Mario Coto Hidalgo, Director Ejecutivo SINAC
Guisselle Méndez Vega, Directora Técnica SE-SINAC
Archivo

